



## UNIDAD DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA

**Asunto:** Se resuelve prevención.

**Folio:** PLE/113/13.

San Francisco de Campeche, Campeche, a 08 de Noviembre de 2013.

C. Arts. 4, Fracción IX y 28 de la LTAIPEC.

### PRESENTE

Mediante solicitud de correo electrónico, el solicitante de nombre: C. Arts. 4, Fracción IX y 28 de la LTAIPEC, solicitó información relativa a: ***“Hola buen día, solicito información referente a: Los documentos que contengan el detalle del gasto en publicidad oficial desglosado por tipo de medios (radio, televisión, Internet, prensa, etc.), nombres de los medios de comunicación (locales, nacionales e internacionales) contratados, número de contrato, concepto, campañas y montos durante el período del 01 de enero de 2011 al 31 de diciembre de 2011” (sic)***, misma que se hace constar fue recibida en esta Unidad de Acceso el 25 de octubre de 2013, bajo el número de folio **PLE/113/13**; ante dicha solicitud de Información se emitió el Acuerdo de Prevención de fecha 29 de octubre del mismo año, en el que se requirió al solicitante que hiciera las aclaraciones pertinentes, o en su caso, subsanara las omisiones en que haya incurrido en la solicitud de referencia, dentro del plazo de cinco días hábiles, contados a partir del día siguiente del requerimiento, con fundamento en el Artículo 43 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Campeche. Por lo anterior, se resuelve lo siguiente:

- I. Toda vez que ha transcurrido el término a que se refiere el Artículo 43 de la Ley de la materia, y no se recibió en esta Unidad de Acceso respuesta alguna de su parte a dicho requerimiento, con fundamento en lo que establecen los Artículos 20, 43 y 44, Fracción II, de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Campeche, y Quinto Fracción IV, y segundo párrafo de los Lineamientos que deberán observar los Entes Públicos a que se refiere la Fracción IV del Artículo 4 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Campeche, en la recepción, procesamiento, resolución y notificación de las solicitudes de acceso a la información pública que formulen los particulares, se tiene por **NO INTERPUESTA** la Solicitud de Información registrada bajo el número de folio **PLE/113/13**.
- II. Se hace de su conocimiento, que puede hacer una nueva solicitud de información, mediante nuestro correo electrónico: [info@congresocam.gob.mx](mailto:info@congresocam.gob.mx), que se encuentra en nuestra página de Internet <http://www.congresocam.gob.mx>, o en su caso, acudir a las instalaciones de la Unidad de Acceso a la Información Pública del H. Congreso del Estado, ubicadas en Av. Patricio Trueba de Regil No. 255, Sector Las Flores, Edificio del Poder Legislativo planta baja, en esta ciudad de San Francisco de Campeche, Campeche; en un horario de atención al público de 9:00 a 14:30 horas, de lunes a viernes.-----

**NOTIFÍQUESE** la presente resolución al interesado, por correo electrónico ó personalmente en las instalaciones de esta Unidad de Acceso y simultáneamente fíjese copia de la misma en los estrados de esta Unidad de Acceso para los mismos fines y archívese oportunamente como asunto concluido.----

**CÚMPLASE.** Así lo acordó y firma la Lic. Monica del C. Casanova Mena, Encargada de la Unidad de Acceso a la Información Pública del H. Congreso del Estado de Campeche.-----

**Lic. Mónica del Carmen Casanova Mena**  
**Encargada de la Unidad de Acceso**  
**a la Información Pública**

**\*Favor de remitir por este medio electrónico el acuse de recibo de este correo \***

---

Unidad de Acceso a la Información Pública del H. Congreso del Estado de Campeche  
Av. Patricio Trueba de Regil No. 255, Sector Las Flores, Edificio del Poder Legislativo planta baja,  
teléfonos y fax 81-1-36-68, 81-6-50-27 y 6-50-36 Ext. 112. Correo electrónico: [info@congresocam.gob.mx](mailto:info@congresocam.gob.mx)